

BASES ADMINISTRATIVAS FONDOS CONCURSABLES CENTROS DE ESTUDIANTES 2025 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

1. CONVOCATORIA

La Corporación de Desarrollo Social de Providencia, a través de la Dirección de Educación, invita a los Centros de Estudiantes de los establecimientos municipales de la comuna de Providencia, al proceso de postulación de "Fondos Concursables 2025", que se regirá por las presentes **bases administrativas**.

2. DISPOSICIONES GENERALES

El fondo concursable se regirá por lo dispuesto en:

- i. Las bases administrativas de la Dirección de Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.
- ii. El formulario de postulación a fondos concursables para Centros de Estudiantes 2024, de la Dirección de Educación.

Las presentes bases administrativas tienen por objeto establecer los requisitos generales que deberán cumplir los Centros de Estudiantes al presentar su proyecto, para su declaración de admisibilidad y eventual adjudicación, fijando las normas que regirán la ejecución de los proyectos adjudicados.

3. OBJETIVO DEL FONDO CONCURSABLE

El objetivo de fondo concursable es el de **fortalecer a las organizaciones de interés público**, cuya finalidad sea la promoción del interés general de cada comunidad educativa.

4. MATERIAS Y ÁMBITOS DE FINANCIAMIENTO:

Las iniciativas deberán desarrollarse en materias de convivencia escolar, participación ciudadana, conservación de infraestructura y competencias pedagógicas.

La siguiente tabla define los ámbitos en que se pueden desarrollar las iniciativas, con diferentes ejemplos de proyectos.

Materia	Ámbitos	Ejemplos
Convivencia Escolar	Iniciativas que fortifiquen y promuevan el cuidado colectivo, el bienestar y la inclusión en los espacios educativos.	<p>Proyectos que mejoren la convivencia escolar entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa: "mesa interestamental, reconstruyendo identidad". Adquirir alimentos.</p> <p>Proyectos de recreación en fechas conmemorativas de cada establecimiento.</p>
Participación Ciudadana	Iniciativas orientadas a promover el derecho de las/los a participar plenamente en los asuntos que les afecten o sean de su interés en ámbitos de la vida social, familiar, escolar, científica, cultural, artística, deportiva o recreacional, entre otros, de su entorno; y que esa participación sea efectiva, es decir que sea reconocida por el entorno.	Proyecto que busque apalancar la gestión del Centro de estudiantes. Adquirir alimentos, materiales, artículos de oficinas que permita desarrollar el proyecto.
Conservación de Infraestructura	<p>Iniciativas que dispongan de un entorno físico que incremente las actividades de enseñanza y aprendizaje.</p> <p>Iniciativas que permitan mejorar la infraestructura para que sea compatible con las necesidades de cada comunidad educativa.</p>	Proyectos de mejoramiento y hermoseamiento de espacios comunes: adquirir productos de ferretería.
Competencias Pedagógicas	Iniciativas que permitan fortalecer competencias pedagógicas: serie de conocimientos, capacidades, habilidades, destrezas y actitudes, para intervenir en la orientación integral del estudiante.	Proyectos que permitan apalancar academias de cada establecimiento: "Insumos para academia de matemáticas, robótica, etc."

5. MARCO PRESUPUESATRIO

El presupuesto destinado a este fondo alcanza la suma de \$ 3.900.000 pesos. Para Liceos el monto de \$ 500.000. pesos y \$300.000 pesos para Colegios.

Establecimiento educacional	Presupuesto
Liceo Arturo Alessandri Palma	\$500.000.-
Liceo Tajamar	\$500.000.-
Liceo N° 7 Luisa Saavedra	\$500.000.-
Liceo Juan Pablo Duarte	\$500.000.-
Liceo José Victorino Lastarria	\$500.000.-
Liceo Carmela Carvajal	\$500.000.-
Colegio El Vergel	\$300.000.-
Colegio Providencia	\$300.000.-
Colegio Mercedes Marín del Solar	\$300.000.-

Modalidad de compra:

- i. Los/as Profesores Asesores de cada Centro, deberán presentar 1 (una), o más referentes, con proveedores que trabajen con Mercado Público, dependiendo de lo que contemple cada proyecto. En ellas deberán considerar el monto asignado para cada fondo, incluyendo el IVA.
- ii. Los/as Profesores/as Asesore/as y representantes de cada Centro, deben cotizar en la página web [Convenio Marco \(mercadopublico.cl\)](http://Convenio Marco (mercadopublico.cl)) según los productos, insumos y artículos necesarios para ejecutar el proyecto.
- iii. La solicitud será ingresada al sistema de compras públicas por la Corporación de Desarrollo Social. La recepción de los productos será realizada por el Jefe Administrativo de cada establecimiento, quienes, en un plazo no mayor a 24 horas, deberán iniciar el proceso administrativo de rendición.

6. NÚMERO DE PROYECTOS A POSTULAR:

Cada Centro de Estudiante puede postular un proyecto, siendo elegido con un mínimo de un 65% para la asignación de recursos. Todo proyecto cuyo valor no respete los montos establecidos, en estas bases, será declarado inadmisibles.

7. ACTIVIDADES NO FINANCIABLES:

Se prohíbe el financiamiento de los siguientes tipos de proyectos:

- Actividades con venta o consumo de alcohol.
- Actividades organizadas por estamentos externos a los representantes o CCEE.
- Actividades que vulneren los derechos de la comunidad educativas (Políticos, Ideológicos, entre otros).
- Actividades que intervengan la infraestructura del establecimiento.

8. POSTULACIÓN:

El proceso de postulación al fondo concursable comprende la formulación técnica del proyecto y la presentación de la documentación requerida. Ambos actos, se realizarán de acuerdo con las siguientes formas y será a elección del Centro:

- Postulación por correo electrónico:** Se realizará enviando el formulario de postulación al correo mverdugo@cdsprovidencia.cl
- Postulación en papel físico:** Se realizará presentando el formulario de postulación, el que deberá ser entregado en la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, Av. Pedro de Valdivia N° 963, a nombre de **Marcos Verdugo**.

9. ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS (Formulario de postulación)

Estructura técnica de los proyectos:

Todos los proyectos deberán cumplir en su diseño, formulación y ejecución con los siguientes requisitos:

Título del proyecto: El nombre de la iniciativa deberá enmarcarse en la idea a ejecutar.

- Diagnóstico:** Realizar un levantamiento de información que dé cuenta de un problema o necesidad que afecte al Centro de Estudiante. Se debe guiar por la pregunta ¿Por qué el proyecto es necesario? El diagnóstico debe ser fundamentado, con medios de verificación.
- Objetivos:** Debe existir plena concordancia entre la problemática definida anteriormente, los objetivos del fondo, los objetivos del proyecto y las personas u organizaciones destinatarias. Los objetivos deben ser claros, concretos, medibles.
 - **Objetivo General** (resultado global del proyecto), que dé cuenta y responda a ¿Para qué se quiere realizar el proyecto?
 - **Objetivos Específicos** (forma de llevar a cabo el objetivo general), estos deberán responder al objetivo general del proyecto.
- Cronograma de ejecución:** Cada actividad deberá contemplar una descripción, con la fechas, horarios, lugares, personas u organizaciones destinatarias y responsables.
- Presupuesto:** Dar cumplimiento a la distribución del monto y sus respectivas limitantes de acuerdo con lo señalado en las presentes Bases. Las cifras se expresarán en pesos chilenos con IVA incluido. Deberá estar asociado a las actividades y objetivos.

- v. **Cotizaciones:** Cada Profesor/a asesor/a y Centro de Estudiante deberá realizar cotizaciones en la web [Convenio Marco \(mercadopublico.cl\)](http://Convenio Marco (mercadopublico.cl)). Se debe especificar el producto, la cantidad, el ID y el monto con IVA incluido.

10. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión estará conformada por:

- Jefe Convivencia Escolar.
- Jefe de Planificación.
- Coordinador de Bienestar Estudiantil

11. RENDICIÓN

Todos los proyectos adjudicados deberán rendirse conforme a los plazos y formas establecidas conocidas por el/la director/a de cada EE. Cada establecimiento deberá realizar dicho proceso.

Además, deberán enviar al correo mverdugo@cdsprovidencia.cl el número de oficio y/o memorándum, con los antecedentes que certifiquen la recepción conforme de los productos.

12. PLAZOS

A continuación, se detallan los plazos establecidos para la ejecución de los fondos concursables.

ETAPAS	FECHA
Inicio Proceso de Postulación	14 de julio de 2025
Cierre proceso de postulación	14 de agosto de 2025
Adjudicación de Proyectos	20 de agosto de 2025
Ejecución de Proyectos	25 de agosto de 2025
Fecha máxima de rendición	Según procedimiento interno CDS

113. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	Alto (5 Puntos)	Medio (3 Puntos)	Bajo (1 punto)	Puntaje (máximo)	%
Diagnóstico sobre necesidades del estudiantado	El diagnóstico es concreto y detalla específicamente las necesidades de la ejecución del proyecto.	El diagnóstico describe de forma general las necesidades de la ejecución del proyecto.	El diagnóstico entrega escasa información referente a las necesidades.	5	20%
Descripción y fundamentos del proyecto	La descripción da cuenta de la importancia e impacto del proyecto, identificando a los/as responsables de la ejecución, detallando el "cómo" y señalando a los principales beneficiarios	La descripción es generalizada, referentes los beneficiarios, responsables y el impacto del proyecto.	Se presenta escasa información relacionada a: Responsables, Beneficiarios y al "cómo" en la ejecución.	5	35%
Objetivos del proyecto	Presenta los objetivos de forma clara, respondiendo al "que" del proyecto y al "cómo" de forma coherente entre sí.	Entrega de manera general los objetivos, detallando a grandes rasgos las etapas de ejecución (cómo).	El proyecto contiene de manera desarticulada los objetivos generales y también los específicos, entregando poca claridad y coherencia entre sí.	5	15%
Cronograma de ejecución de actividades	Se muestra un cronograma realista, acordes a los tiempos académicos, entregando detalles en cada una de las actividades.	Presenta de manera general las actividades, sin especificar en detalle cada una de ellas.	Contiene de forma escueta actividades, desalineadas a los tiempos académicos.	5	20%
Presupuesto	La propuesta de insumos y compras responde al trasfondo del proyecto, acordes al monto a adjudicar.	El presupuesto responde de manera general al trasfondo del proyecto, respetando el monto a adjudicar.	El presupuesto se encuentra fuera del ítem a adjudicar, entregando pocos antecedentes de gastos.	5	5%
Criterios Generales	Uso de forma adecuado vocabulario y redacción, sin errores ortográficos.	Usa de forma correcta vocabulario y redacción, con algunos errores ortográficos.	Usa de forma básica vocabulario y redacción, con errores ortográficos.	5	5%

13. Adjudicación de Fondos

Los resultados serán informados mediante un correo electrónico al profesor/a responsable con copia a los Centros de Estudiantes o representantes estudiantiles.

**FORMULARIO POSTULACIÓN
FONDOS CONCURSABLES CENTROS DE ESTUDIANTES 2025
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

TÍTULO DEL PROYECTO: _____

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: _____

PROFESOR/A ASESOR/A: _____

1. DIAGNÓSTICO
Identificar necesidades, ¿Por qué el proyecto es necesario? (10 líneas)
Descripción y fundamentos del proyecto (10 líneas)
Describir beneficiarios del proyecto (10 líneas)

--

¿Quiénes ejecutarán el proyecto? (10 líneas)

--

2. OBJETIVOS

Identificar objetivos

Objetivo general:

--

Objetivos específicos:

--

3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Actividad y responsable	Descripción	Fecha

	Total \$	

FIRMA PRESIDENTE

NOMBRE:

FIRMA DOCENTE ASESOR/A

NOMBRE:

FIRMA DIRECTOR/A

NOMBRE: